



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 ABR 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 133/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “ ADICIONALES OBRA NUEVO EDIFICIO TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Dirección de Obra, según nota de fecha 15 de marzo de 2007, corresponde efectuar tareas adicionales en la obra llevada a cabo en el edificio ubicado en la calle 12 de octubre 131.

Que estos trabajos adicionales responden a vicios ocultos y modificaciones necesarias, a fin de de lograr la mejor funcionalidad de las instalaciones.

Que considerando que resulta conveniente que la empresa ROBINSON CONSTRUCTORA SRL, efectue las tareas necesarias a fin de no provocar inconvenientes con la vigencia de las garantías contractuales suscriptas oportunamente con la celebración del contrato original, se le ha solicitado cotización a la misma.

Que la empresa Contratista eleva un presupuesto que alcanza la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$370.269,90), cifra que es coincidente con el Presupuesto Oficial elevado por la Dirección de Obra.

Que según lo informado por la Dirección de Obra corresponde considerar Economías por la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 28.490.-) Asimismo, informa que sería necesario otorgar una ampliación de plazo de obra de 30 días, atento al tiempo de ejecución de estos trabajos adicionales

Que esta contratación se encuadra dentro de los postulados de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADJUDICAR en forma Directa la ejecución de los trabajos Adicionales necesarios a fin de lograr la mejor funcionalidad de las instalaciones, descriptos por la Dirección de Obra, a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma de TRESCIENTOS

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



SETENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$370.269,90)., por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2º) APROBAR las ECONOMÍAS descriptas por la Dirección de Obra por la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$28.490).

ARTÍCULO 3) AUTORIZAR una ampliación de plazo de plazo de 15 días, atento a los reparos formulados por la Dirección de Obra en la Nota de fecha 15 de marzo de 2007.

ARTICULO 4º) APROBAR las Actas de Neutralización y Desneutralización suscriptas por la Dirección de Obra y la Contratista, atento a los reparos formulados en las mismas, fijándose como consecuencia del período de neutralizado y la ampliación de plazo otorgada en el artículo precedente, una nueva fecha de finalización de obra para el día 6 de junio del presente año.

ARTICULO 4) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 074 /07. -

Dr. UREN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia